



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0369 -2016-MDP

Paiján, 26 de Agosto del 2016

VISTO.- El Informe N° 02-2016-CS, de fecha 25 de Agosto del presente año, mediante el cual el Presidente del Comité de Selección para la Ejecución de la Obra **"Ampliación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del AA HH Alto Paijan Sector Jorge Chávez, distrito de Paijan, provincia de Ascope, departamento de La Libertad"** código SNIP 348232 da cuenta del proceso de selección **AS N° 006-2016-CS-MDP** convocado por esta entidad a través del respectivo Comité, y;

CONSIDERANDOS:

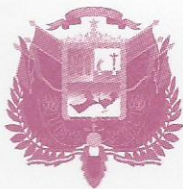
Que, el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley No 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, tal como se aprecia del portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado –SEACE, la Municipalidad Distrital de Paiján ha publicado la convocatoria para la Ejecución de la Obra **"Ampliación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del AA HH Alto Paijan Sector Jorge Chávez, distrito de Paijan, provincia de Ascope, departamento de La Libertad"** código SNIP 348232, el día 23 de agosto del 2016.

Que, el día 22 de agosto del 2016 se publica en el diario Oficial El Peruano la **RESOLUCIÓN N° 304-2016-OSCE/PRE** el cual en su Artículo 1°.- Aprobar la modificación de la Directiva N° 001-2016-OSCE/CD "Bases y Solicitud de Expresión de Interés Estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225", que forma parte integrante de la presente Resolución. La misma que entro en vigencia el día 23 de agosto del 2016.

Que, habiéndose publicado la convocatoria con bases estándares derogadas para la Ejecución de la Obra **"Ampliación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del AA HH Alto Paijan Sector Jorge Chávez, distrito de Paijan, provincia de Ascope, departamento de La Libertad"** código SNIP 348232 es que se solicita la nulidad de oficio del presente proceso retrotrayéndolo hasta la etapa de la convocatoria,





Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396

Plaza de Armas

que, el Artículo 44° de la Ley 30225 de Contrataciones del Estado, señala que el titular de la entidad se encuentra facultado para declarar de oficio la nulidad del proceso de selección, sólo hasta antes de la celebración del contrato cuando contravengan las normas legales;

Estando a lo dispuesto en el Art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARESE LA NULIDAD del proceso de selección **AS N° 006-2016-CS-MDP** para la Ejecución de la Obra "**Ampliación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del AA HH Alto Paijan Sector Jorge Chávez, distrito de Paijan, provincia de Ascope, departamento de La Libertad**" código SNIP 348232.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RETROTRAER el proceso de selección hasta la **Etap**a de Convocatoria al proceso de selección **AS N° 006-2016-CS-MDP** para la Ejecución de la Obra "**Ampliación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del AA HH Alto Paijan Sector Jorge Chávez, distrito de Paijan, provincia de Ascope, departamento de La Libertad**" código SNIP 348232.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Comité de Selección.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Abastecimiento, el registro de la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado, de ser el caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN
Abog. Segundo Enrique Castrejón
ALCALDE - MDP

Paiján el Dorado del Valle de Chicama